MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 542, DE 03.04.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **XPLORA MULTIMEDIOS SpA**, R.U.T. Nº 77.047.284-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Quinchao**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 89,9 MHz; estudio principal ubicado en Antártida 127 B, Miraflores, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 49" Latitud Sur, 71° 31' 09" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Tolquen S/N, comuna de Curaco de de Vélez, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 25' 58" Latitud Sur 73° 33' 36" Longitud Oeste (DatumWGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Yagi de 3 elementos; 3,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m.

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago	Azimut Vástago	Azimut Antena	Fase [°]	Largo Cable	Factor Velocidad Cable [0/1]	
		L .	[cm]	L J	LJ		[m]		
	1	Yagi de 3 elementos	30	15	130	130	0	0	0,86

- Largo de cable alimentador : 56,6 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,2 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,02	6,73	4,29	2,27	1,01	0,35	0,00	0,00	0,35
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,01	2,27	4,29	6,73	9,02	9,68	9,9	9,9	9,68

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

